



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Jueves, 12 de enero de 1978

Núm. 9

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 114

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

HIGIENE Y SANIDAD
VETERINARIA

Circulares

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina y caprina del término municipal de Tauste (Zaragoza), y que fue declarada oficialmente con fecha 21 de septiembre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1977.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

Núm. 148

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste porcina africana en el ganado existente en el término municipal de Belchite, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Belchite (alojamiento de don

Lázaro Tello Aloras), señalándose como zona infecta la explotación de don Lázaro Tello Aloras, zona sospechosa el casco urbano y zona rural de Belchite y zona de inmunización obligatoria el término municipal de Belchite.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado receptible en las zonas infecta y sospechosa reseñadas, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, de la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de enero de 1978.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION QUINTA

Núm. 115

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una línea a 45 KV, SET Figueruelas a SET «Renfe», estación de Plasencia de Jalón.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por "Eléctricas Reunidas de

Zaragoza", S. A., para la instalación de una línea eléctrica cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue concedida por esta Delegación con fecha 23 de febrero de 1977.

La relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa es la siguiente:

Relación de afectados:

Propietaria: Viuda de don Vicente Izquierdo.

Domicilio: Zaragoza (plaza de San Pedro Nolasco, núm. 2).

Finca afectada: La señalada con el número 22 del término municipal de Figueruelas, en el plano de planta-perfil.

Afección: Dos apoyos, los números 13 y 14, y 122 metros de vuelo.

Propietarios: Don Antonio y don Abelardo Burbano Aznar.

Domicilio: Zaragoza (calle de León XIII, núm. 28).

Fincas afectadas: Las señaladas con los números 1, 4, 7 y 10 del término municipal de Plasencia de Jalón, en el plano de planta-perfil, sitas en las partidas "Dehesa del Olivar" y "Cerrado", de dicho término.

Afección: Diecisiete apoyos, los números 58 al 71, ambos inclusive, y del 73 al 75, y 2.436 metros de vuelo.

Lo que se hace público a fin de que los afectados, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619 de 1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial (Sección de Energía),

sita en Zaragoza (calle General Franco, núm. 126).

Zaragoza, 17 de diciembre de 1977. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 115

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 58 de 1977, seguido contra «Construcciones Toher», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Una torre-grúa marca «Comansa», modelo S-316, sin número visible, de 32 metros de longitud de pluma, 29 metros de altura bajo la pluma, de 600 kilos de potencia en punta y de 1.300 kilos de potencia máxima, con motores eléctricos acoplados y con todos sus accesorios, completa; en 2.000.000 de pesetas.

Unos trescientos tablonos aproximadamente, para la construcción, de 3'50 a 4 metros de largo; en 60.000 pesetas.

Unos doscientos tablonos aproximadamente, para la construcción, de 4'50 a 5 metros de largo; en 45.000 pesetas.

Unos doscientos tablonos aproximadamente, para la construcción, de unos 4 metros de largo; en 35.000 pesetas.

Unos cien tablonos aproximadamente, para la construcción, de unos 5 metros de largo; en 22.500 pesetas.

Unos cien tablonos aproximadamente, para la construcción, de 4'20 a 4'50 metros de largo; en 20.000 pesetas.

Unos mil puntales de madera aproximadamente, para la construcción, de unos 2'40 metros de largo, de diferentes diámetros; en 50.000 pesetas.

Una hormigonera automática, de unos 350 litros de capacidad aproximadamente, marca «Pingón», sin número visible, con motores eléctricos acoplados y con todos sus accesorios, completa; en 50.000 pesetas.

Veinte caballetes metálicos, para andamios para la construcción, de 0'80 metros de alto; en 4.000 pesetas.

Veinte andamios metálicos, de veinte módulos, completos; en 80.000 pesetas.

Total, 2.366.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Doctor Galán Bergua, 5, bajo la custodia de don Antonio Toro López, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe

de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose en ignorado paradero la empresa apremiada se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de enero de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 117

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.860 de 1977, seguido contra Alejandro A. Pérez Ezquerro, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Una máquina tupi, marca «Cimateka», modelo E-50, con motor eléctrico de 4'5 CV; en 40.000 pesetas.

Una máquina tronzadora, marca «Gayru», modelo MS-520, con motor eléctrico de 10 CV; en 64.000 pesetas.

Una prensa hidráulica marca «Anfe», modelo E-60-2, con motor eléctrico de 2 CV; en 32.000 pesetas.

Una máquina proyectora de planos, marca «Negra Industrial», modelo OCE-204, de 400 vatios; en 50.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Land Rover», modelo 109, diesel, matrícula Z-74.146; en 75.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca «G. García», modelo 35-CA, núm. 1127, con motor eléctrico de 1 CV; en pesetas 50.000.

Una cizalla marca «Gayru», modelo MB-5, con motor eléctrico de 1'5 CV; en 40.000 pesetas.

Una máquina tronzadora, marca «Salazar», con disco de 500 milímetros y motor eléctrico de 10 CV; en pesetas 45.000.

Una carretilla elevadora, eléctrica, marca «Fiat-OM», modelo E-7, de 24 vatios de potencia; en 280.000 pesetas.

Una reguesadora marca «Coma», modelo «Bocapi 400», con motor eléctrico de 5'5 CV; en 34.000 pesetas.

Una máquina universal, marca «Blindure», modelo 35-F, número 131, con dos motores eléctricos de 5'5 y 3 CV, respectivamente; en 68.000 pesetas.

Una máquina curvadora, marca «Tejero», modelo 55-AH, número 171, con mordaza auxiliar para la misma y motor eléctrico de 1'5 CV; en 275.000 pesetas.

Un torno mecánico de 1.500 milímetros entre puntos, modelo 022, con motor eléctrico de 3 CV; en 32.000 pesetas.

Un torno mecánico de 2.500 milímetros entre puntos, marca «Victoria», con motor eléctrico de 4 CV; en pesetas 65.000.

Una máquina plegadora, automática, marca «Ajial», modelo 20, con dos motores eléctricos acoplados de 3 y 2 CV, respectivamente; en 65.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, de 80 toneladas, marca «Ripa», modelo PER-80, tipo AM-112-M-4, con motor eléctrico acoplado de 5'5 CV, marca «AEG»; en 260.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, de 60 toneladas, marca «Eyerfin», con motor eléctrico de 4 CV; en 132.000 pesetas.

Una guillotina hidráulica, marca «Pasbi», modelo CPH-28, con motor eléctrico de 20 CV; en 500.000 pesetas.

Un martinete neumático, marca «Solsera», modelo M-200, con motor eléctrico de 1 CV; en 20.000 pesetas.

Una plegadora de mano, de 1 metro, marca «Construcciones Mecánicas», tipo «Cumsa»; en 15.000 pesetas.

Una cepilladora marca «Ukola», modelo 350-400, con motor eléctrico de 3 CV; en 28.000 pesetas.

Una sierra de cinta, de 70 centímetros de volante, marca «Abraín Hermanos», con motor eléctrico de 3 CV; en 21.000 pesetas.

Una sierra de cinta, de columna, de 70 centímetros de volante, marca «Cima», con motor eléctrico de 3 CV; en 26.000 pesetas.

Una tronzadora marca «Tejero», modelo MT-250, de disco, con motor eléctrico de 2'5 CV; en 22.000 pesetas.

Otra tronzadora marca «Tejero», modelo MT-250, de disco, con motor eléctrico de 2'5 CV; en 22.000 pesetas.

Otra tronzadora marca «Uniz», modelo «Disco 250», con motor eléctrico de 1'5 CV; en 25.000 pesetas.

Otra tronzadora marca «Uniz», modelo «Disco 250», con motor eléctrico de 1'5 CV; en 13.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca «Lasa», sin número visible, con motor eléctrico de 2'5 CV; en 16.000 pesetas.

Una lijadora esmeril, marca «Gambao», sin número visible, con motor eléctrico de 1'5 CV; en 8.000 pesetas.

Una sierra mecánica, marca «Sabi 14», excéntrica, con motor eléctrico de 1 CV; en 12.000 pesetas.

Otra lijadora esmeril, marca «Gambao», sin número visible, con motor eléctrico de 1'5 CV; en 8.000 pesetas.

Un compresor de 2 CV, marca «Josval», modelo BC-7536, número 71.546; en 12.000 pesetas.

Un compresor de 4 CV, marca «Martingo», modelo GO, sin número visible; en 15.000 pesetas.

Otro compresor de 2 CV, marca «Josval», modelo BG-7535, núm. 889424; en 10.000 pesetas.

Dos taladros de chapas, marca «Hedisa», sin número visible, con motor eléctrico de 0'25 CV; en 20.000 pesetas.

Un taladro de chapas, marca «Gilar», sin número visible, con motor eléctrico de 0'25 CV; en 6.000 pesetas.

Un taladro de chapas, marca «Lider», sin número visible, con motor eléctrico de 0'25 CV; en 16.000 pesetas.

Una machihembradora marca «Sierras Alavesas», modelo 4-MH, con cuatro motores eléctricos; en pesetas 200.000.

Tres tronzadoras marca «Tejero», modelo T-250, sin números visibles; en 96.000 pesetas.

Una guillotina marca «MM», tipo de corte 1 metro, con motor eléctrico de 2 CV; en 20.000 pesetas.

Una lijadora electroportátil, marca «Tenax», número 1194, con motor eléctrico de 2 CV; en 34.000 pesetas.

Un transformador para soldadora, marca «Gar», tipo 230-A, núm. 018766, tensiones 220-380 voltios; en 36.000 pesetas.

Un transformador para soldadora, marca «KD», tipo KD-300-M, 220-380-24 KVA; en 14.000 pesetas.

Tres grupos de soldadura eléctrica, marca «Seo», tipo 331-02, de 19 KVA; en 60.000 pesetas.

Dos grupos de soldadura eléctrica, marca «KD», tipo M-250, de 19 KVA; en 30.000 pesetas.

Tres grupos de soldadura eléctrica, marca «Penon», tipo I-C-6, de 55 KVA; en 48.000 pesetas.

Dos grupos de soldadura eléctrica, marca «Gar» y «KD», tipo 110, «Pot-Max», de 4 KVA; en 15.000 pesetas.

Dos grupos de soldadura eléctrica, marca «KD», de 4 KVA; en 12.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica, marca «Gar», de 24 KV; en 10.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica, marca «Soldarco», de 37 KV; en pesetas 6.000.

Un grupo de soldadura eléctrica por puntos, marca «Giesá», tipo P-12-F, número 641045; en 16.000 pesetas.

Un compresor marca «Josval», tipo C-120-70, tensiones 220-380 voltios, número 74890; en 24.000 pesetas.

Un compresor marca «Josval», tipo C-120-70, número 8213, con motor de 4 CV; en 24.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Guillermo Truniger», modelo L-400, sin número visible; en 16.000 pesetas.

Un aparato de soldadura eléctrica, marca «Gar», modelo «Gar 300», para 220-380 voltios, de 300 amperios; en 13.000 pesetas.

Un transformador para soldadora eléctrica, marca «KD», tipo KD-300-M, de 220-380 voltios, 24 KVA; en pesetas 14.000.

Tres aparatos de soldadura eléctrica, marca «KD», tipo KD-300-M, de 24 KVA, 220-380 voltios; en 46.000 pesetas.

Una prensa manual, para madera, marca «Tamaí», sin número visible; en 36.000 pesetas.

Una cortadora-cizalla de mano, marca «Inca», sin número visible; en 20.000 pesetas.

Un taladro de mesa, sin marca ni número visibles, de 24 amperios; en 6.000 pesetas.

Una esmeril pequeña, marca «Ibero», sin número visible, de 0'50 CV; en 3.000 pesetas.

Una cizalla de mano, accionada a palanca, marca «Jolca», sin número; en 3.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, de 60 toneladas, marca «Anfer», sin número visible, con motor de 5'5 CV; en pesetas 32.000.

Una máquina universal, de mano, marca «Afa 5», sin número visible; en 5.000 pesetas.

Dos esmeriles grandes, sin marca ni número visibles, con motores de 3 y 2 CV; en 7.000 pesetas.

Una prensa de mano, marca «Gumersindo García», sin número visible; en 5.000 pesetas.

Una esmeril de pie, pequeña, marca «Ibero», sin número visible, con motor de 0'25 CV; en 5.000 pesetas.

Otra esmeril de pie, pequeña, marca «Ibero», sin número visible, con motor de 0'25 CV; en 5.000 pesetas.

Total, 3.363.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en barrio de Miralbueno, 10, bajo la custodia de don Luis Lázaro Galán, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de enero de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 131

Magistratura de Trabajo número 3

Subasta

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que bajo los números 62 y 102 de 1977 se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Petra Caudvilla Guillén, contra Jesús Caudevilla Ramos, en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad del demandado que a continuación se relacionan:

Piso entresuelo izquierda, con una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente; linda: al frente, por donde tiene entrada, con hueco de escalera, rellano y piso derecha de la misma planta; derecha entrando, paseo de Cuéllar; izquierda, patio de luces, y fondo, casa número 11 del paseo de Cuéllar, con la cuota de participación en el valor total del inmueble que le corresponde de la casa número 9 de dicho paseo.

Local de unos 260 metros cuadrados aproximadamente, que ocupa el lado derecho de la planta baja de la casa número 9 del paseo de Cuéllar y la parte izquierda de la misma planta de la casa número 11 de la mencionada vía urbana; linda: al frente, por don tiene entrada, con el paseo de Cuéllar; derecha entrando, hueco de la escalera, patio de la casa número 11 y local derecha de dicha casa; izquierda, hueco de la escalera, patio de entrada de la casa número 9 de la misma vía y local izquierdo de dicha casa, y espalda, con patio de luces, con participación en el valor total del inmueble que le corresponde. Tales bienes han sido tasados en 5.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), en primera subasta, el día 10 de febrero de 1978; en segunda subasta, en

su caso, el día 17 de febrero de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de febrero de 1978, señalándose como hora para todas ellas las once de su mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 por 100 del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.ª Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.ª Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinada por cuantos desean tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 17 de diciembre de 1977. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 132

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Zósimo Arellano Calleja y otros, contra «Editorial El Noticiero», S. A., con domicilio en avenida de Cataluña, 231, en autos ejecutivos número 121 de 1977, por el presente se sacan a pú-

blica subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Ocho linotipias, núms. 24726, 24725, 49175, 46649, 24727, 49176, 8710 y 9376, con sus juegos de matrices, en buen estado de funcionamiento y conservación.

Una máquina impresora, marca "Heidelberg", minerva, de 25 x 35.

Una máquina impresora, marca "Issa", plana, de 40 x 56.

Una máquina impresora, marca "GMA", plana, de 80 x 110.

Una plegadora marca "Gutberlet".

Dos máquinas atadoras, marca "Strapex".

Una fotograbadora marca "Clichotró".

Una cámara fotográfica marca "Agfa", de tipo industrial, para offset.

Una prensa de insolar, modelo "Girasol".

Una fotocomponedora marca "Compugrafic", modelo CG-7.200.

Una prensa de sacar pruebas, marca "Swissproff-40".

Una centralita marca "Erickson", con aparato restrictor, tráfico interurbano.

Un puente-grúa marca "GH", de 1.000 kilos.

Una grúa-pluma, giratoria, de 1.000 kilos.

Un telefoto, cuatro teletipos y un télex.

Un aparato de televisión.

Una colección completa del periódico "El Noticiero", desde su fundación.

Una colección completa del periódico "La Voz de Aragón".

Unos diez mil kilos de plomo y tierras refractarias.

Una máquina rotativa, de impresión en offset, marca "Harris N-420" de cinco cuerpos.

Una máquina de escribir "IBM".

Una colección del diccionario "Espasa-Calpe".

Una colección de "Información. Laboral", desde 1965.

Una máquina marca "Adrema", de imprimir fajas domiciliarias.

Una máquina de estampar placas, de la máquina "Adrema".

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 29.735.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, siendo su depositario don Dalmiro Catalán Blas, con domicilio en calle Princesa, 14, de esta capital.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 27 de enero de 1978, a las doce horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 3 de febrero, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 10 de febrero, a las doce horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 17 de diciembre de 1977.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 134

Cédula de citación

En autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los núms. 15.139-204 de 1977-3, a instancia de doña María del Carmen Morillas Sierra y otros, contra «Tymebro», sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada «Tymebro» en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2), de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 30 de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Tymebro» se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 13 de diciembre de 1977.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 109

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Miguel Díaz Pozuelo, contra Antonio Peralta Berbegal, con domicilio en calle Maestro Arnaudas, 12, Zaragoza, en autos ejecutivos número 47 de 1977, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y

precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Vehículo marca "Renault", matrícula PM-105.025.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 80.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del depositario don Pedro Royo (calle Tarragona, núm. 26, de esta capital).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 27 de enero de 1978, a las once treinta horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 3 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 10 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 17 de diciembre de 1977.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 110

En autos ejecutivos número 173 de 1977, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Jesús Abós Ruiz de la Hermosa y otros, contra José Usón Uriel, en reclamación por despido, se ha dictado el siguiente auto:

"En la ciudad de Zaragoza a 22 de diciembre de 1977.

Dada cuenta y

Resultando que por sentencia de fecha 13 de octubre último, dictada en las actuaciones de que dimana la presente ejecución, se condenó a don José Usón Uriel a readmitir a los trabaja-

dores don Jesús Abós Ruiz de la Hermosa, don Luis y Enrique Borja Borja y don Gabriel González Pérez y a satisfacer los salarios no percibidos desde el 18 de junio; consta que la antigüedad y salarios era: 21 de julio de 1977 y 5.000 pesetas semanales, 22 de marzo y 5.000 pesetas semanales, 12 de mayo y 5.000 pesetas semanales y 7 de julio y 7.000 pesetas semanales, respectivamente, y que han cobrado salarios de otra empresa a partir del 13 de julio, 1.º de agosto, 1.º de julio y 19 de julio, respectivamente;

Resultando que recabada ejecución de la sentencia, en proveído de 28 de noviembre se requirió al empresario para que procediera a la readmisión o manifestara lo que a su derecho pudiera convenir, sin que hasta este momento lo haya ejercitado;

Considerando que siendo manifiesta la voluntad del empresario de no dar lugar a lo que se le imponía en el fallo, procede dar cumplimiento a lo que disponen los números 3 y 4 del artículo 37 del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977;

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba extinguidos los contratos de trabajo entre los ejecutantes y el ejecutado don José Usón Uriel, con efectos de la fecha de esta resolución, y señalándole en concepto de indemnización compensatoria y complementaria las cantidades siguientes: a don Jesús Abós Ruiz de la Hermosa, 39.286 y 18.571 pesetas; a don Luis Borja Borja, 35.714 y 31.428 pesetas; a don Enrique Borja Borja, 28.571 y 9.286 pesetas, y a don Gabriel González Pérez, 55.000 y 32.000 pesetas.

Notifíquese al Instituto Nacional de Previsión.

Notifíquese a las partes y adviértase que contra el presente auto no cabe recurso alguno.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa José Usón Uriel, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 22 de diciembre de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 120

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez treinta horas del día 21 de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Profesional de Empresarios del Comercio de Perfumería y Droguería de Zaragoza y provincia, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en

el ámbito profesional integra a cuantos empresarios del comercio de perfumería y droguería lo soliciten voluntariamente, siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Navarro, don Candelario Pérez, don Mariano Gil Gasti, don José Zaragoza y treinta y siete más.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1977.
El encargado, Luis Botella.

Núm. 121

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez quince horas del día 21 de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Profesional de Empresarios del Comercio de Marroquinería de Zaragoza y provincia, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a cuantos empresarios del comercio de marroquinería lo soliciten voluntariamente, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Gracia Gomila, don Rogelio Sanz Paricio, don Miguel Sierra Navarro y veinticuatro más.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1977.
El encargado, Luis Botella.

Núm. 122

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 21 de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Profesional de Empresarios del Comercio de Juguetería, Artículos de Regalo, Objetos de Arte y Pequeños Bazares, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a cuantos empresarios de las actividades enumeradas lo soliciten voluntariamente, siendo los firmantes del acta de constitución don Javier Ruiz Bello, don Fernando Quílez, don Jesús Mateo Moreno y treinta y dos más.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1977.
El encargado, Luis Botella.

SECCION SEXTA

Núm. 81

C A S P E

Debidamente autorizado se convocan las subastas para la adjudicación de los correspondientes aprovechamientos que se detallan, en el monte de utilidad pública y de propiedad municipal, según el Plan de aprovechamientos redactado por el «Icona» y aprobado para los años 1977 (de 1.º de octubre de 1977 al 30 de septiembre de 1978) y 1978 (año natural), ajustados a los pliegos de condiciones que fueron aprobados en su día y sometidos a información pública durante el plazo reglamentario.

Fianzas. — Provisional, 2 por 100 del tipo de tasación, y definitiva, 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de pliegos. — En la Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior del décimo día hábil (artículo 19 del Reglamento de Contratación Municipal, por razones de urgencia del aprovechamiento), a contar del siguiente al de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañado del resguardo de fianza provisional y la declaración a que se refiere el apartado 2.º del artículo 30 del citado Reglamento.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a partir de las diez de la mañana del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de documentaciones.

Gastos. — Los adjudicatarios quedan obligados a pagar proporcionalmente el importe de los anuncios, el presupuesto de gestión técnica y cuantos otros puedan aparecer con este motivo, y trámites preparatorios y de formalización del contrato, tributos estatales o locales, así como la cantidad que fije el Ayuntamiento por repercusión de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria.

Segundas subastas. — En caso de quedar desiertas las anunciadas se celebrarán las segundas subastas a los diez días hábiles, a contar del siguiente al de quedar desierta la primera, a la misma hora y lugar, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior y trece horas.

Los aprovechamientos y sus características son:

Pastos

Monte 81-A, denominado «Efesa de la Villa», de 703 hectáreas, para 700 lanares y 30 cabríos. Tasación, pesetas 50.000.

Colmenas

Monte 81-A, denominado «Efesa de la Villa», de 703 hectáreas, para 300 colmenas. Tasación, a razón de 25 pesetas por colmena, 7.500 pesetas.

Caspe a 2 de enero de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, enterado del contenido de los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de, del monte, se compromete a efectuarlo, con sujeción a los referidos pliegos, por la cantidad de (en letra y cifras) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 140

LECERA

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión del día 30 de diciembre último, los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás circunstancias determinativas de preferencia que han de regir para la contratación, mediante concurso, de la prestación de los servicios de encargado de la red de alcantarillado y acometidas particulares, vigilancia de la casa de máquinas de elevación de agua, atenciones de la estación depuradora y lectura de contadores, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de poder ser examinado por las personas a quienes pueda interesar y presentar las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes a su derecho.

Lécera, 3 de enero de 1978. — El Alcalde, Domingo Aznar.

Núm. 141

LECERA

Concurso

En virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, y a partir del día siguiente al en que haya terminado el plazo de exposición del pliego de condiciones económico-administrativas y demás circunstancias determinantes de preferencia, aprobado por la Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles se admiten proposiciones para optar al concurso para la contratación de la prestación de los servicios de encargado de la red general de alcantarillado y acometidas particulares, vigilancia de la casa de máquinas de elevación de aguas, sondeo, etc., atenciones de la estación depuradora y lectura de contadores, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se ha prescindido del tipo de licitación, que deberá consignar el licitador, ajustado al pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 23 del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: Se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías. La provisional se fija en el 4 por 100 del importe total de la adjudicación, y la definitiva, en el 6 por 100, en cualquiera de las formas autorizadas por la vigente legislación.

Pago: El importe de este concurso será satisfecho con cargo a las partidas consignadas al efecto en el presupuesto municipal ordinario, en doce mensualidades iguales.

Lécera a 3 de enero de 1978. — El Alcalde, Domingo Aznar.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones y anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia para la adjudicación y contratación de la prestación de los servicios de encargado de la red general de alcantarillado y acometidas particulares, vigilancia de la casa de máquinas de elevación de agua, sondeo, etc., atenciones de la estación depuradora y lectura de contadores, se compromete a su realización, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que determina el vigente Reglamento de Contratación y demás complementarias para optar a este concurso.

(Fecha y firma del licitador).

Núm. 142

LECERA

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de diciembre último, los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás circunstancias determinativas de preferencia que han de regir para la contratación, mediante concurso, de la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio, encargado de la limpieza de vías públicas, fuentes, abrevaderos y lavaderos, así como del servicio de limpieza, conservación y entretenimiento del cementerio municipal, y encargado de regir el reloj público, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de poder ser examinado por las personas a quienes pueda interesar y presentar las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes a su derecho.

Lécera a 3 de enero de 1978. — El Alcalde, Domingo Aznar.

Núm. 143

LECERA

Concurso

En virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, y a partir del día siguiente al en que haya terminado el plazo de exposición del pliego de condiciones económico-administrativas y demás circunstancias determinantes de preferencia, aprobados por la Corporación, durante el plazo de veinte días hábiles se admiten proposiciones para optar al concurso para la contratación de la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio, encargado de la limpieza de vías públicas, fuentes, abrevaderos y lavaderos, así como del servicio de limpieza, conservación y entretenimiento del cementerio municipal y encargado de regir el reloj público, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se ha prescindido del tipo de licitación, que deberá consignar el licitador, ajustado al pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 23 del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: Se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: La provisional se fija en el 4 por 100 del importe total de la adjudicación, y la definitiva, en el 6 por 100, en cualquiera de las formas autorizadas por la vigente legislación.

Pago: El importe de este concurso será satisfecho con cargo a las partidas consignadas al efecto en el presupuesto municipal ordinario, en doce mensualidades iguales.

Lécera a 3 de enero de 1978. — El Alcalde, Domingo Aznar.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto del documento nacional de identidad núm., en-

terado del pliego de condiciones y anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, para la adjudicación y contratación de la prestación de los servicios de recogida de basuras a domicilio, encargado de la limpieza de vías públicas, fuentes, abrevaderos y lavaderos, así como del servicio de limpieza, conservación y entretenimiento del cementerio municipal y encargado de regir el reloj público, se compromete a su realización, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que determina el vigente Reglamento de Contratación y demás complementarias para optar a este concurso.

(Fecha y firma del licitador).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 136

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 299 de 1947 se siguen autos de juicio de retracto arrendatario a instancia de don Antonio Lou Insa, representado por el Procurador señor Bravo, contra don Alejandro Anadón y esposa, Juana Días, en los cuales, en proveído de 9 de noviembre, se han declarado extinguidas las responsabilidades perseguidas en tal litigio, del que dimana el resguardo de depósito judicial en la Caja General de Depósitos que luego se dirá notificándose mediante el presente tal extinción al interesado, al que se le aperece de que si en el plazo de veinte años no los hubiere cobrado ni hecho gestión alguna que suponga el ejercicio de su derecho de propiedad será declarado caducado e ingresado en el Tesoro público a favor del Estado.

Tal depósito es el siguiente: Número de entrada 827 y 17.833 de Registro, a favor del demandado expresado, por importe de 1.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 97

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de esta ciudad, en resolución dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 993 de 1975-B, a instancia de «Croils», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don

José-Antonio Pérez González, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se notifique la dictada en estos autos al indicado demandado, por situación de rebeldía e ignorado paradero, cuyos encabezamiento, primer resultando y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de diciembre de 1977. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por la entidad «Crolls», S. A., con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador don J. Ignacio San Pío Siera y defendida por el Letrado don José-Pablo Sánchez Iñigo, contra don José-Antonio Pérez González, mayor de edad y en la actualidad en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Resultando que el Procurador señor San Pío, en la representación antes expresada y al amparo de diligencias preparatorias de ejecución sobre reconocimiento de firma y deuda, solicitó en su demanda se despache ejecución contra dicho deudor por la cantidad de 123.493 pesetas, importe de capital, y 65.000 pesetas más por la que prudencialmente señalaba para pago de intereses y costas...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don José-Antonio Pérez González, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante, entidad «Crolls», S. A., de la cantidad de 123.493 pesetas, importe de capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la presentación de la demanda a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña. (Rubricado).

Y para que lo acordado tenga lugar y sirva de notificación en forma al demandado don José-Antonio Pérez González, en ignorado paradero, expido la presente cédula en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 101

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de febrero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 321 de 1977, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Apellániz y Compañía», S. A., contra «Naviera Subirats», S. A., con domicilio en Palma de Mallorca (paseo Marítimo, 44), en cuyo poder se encuentra el bien que se subasta, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un silo compuesto de dos celdas metálicas, para carga de barcos, fabricado por «Talleres Vilas». Dicho silo está situado en el muelle «Tarragona», denominado «Muelle Reus». Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 102

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de febrero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 270 de 1977, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Hierros Alfonso», S. A., contra don Enrique Agraz Solana, vecino de La Afortunada (Huesca), en cuyo poder se encuentra el bien que se subasta, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo marca «Land Rover», modelo 109, carga mayor 2.450 kilos, matrícula Z-52.870; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 108

JUZGADO NUM. 2

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en diligencias preparatorias número 185 de 1976, por imprudencia, contra Cristóbal Martínez Picazo, vecino de Alicante (calle Cerdá, 4), por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, del siguiente bien, embargado a dicho penado, en cuyo poder se encuentra:

Turismo marca «Seat 1500», matrícula Z-111.334; tasado en la suma de 45.000 pesetas.

Se señala para dicho fin las once horas del día 25 de enero próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores: Que el bien se saca a licitación con la rebaja

del 25 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor del bien subastado.

Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, Angel Llorente.

Núm. 123

JUZGADO NUM. 2

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha en cumplimiento de orden de la Superioridad, derivada de la causa 272 de 1976, sobre estafa, contra Emilio-Juan Astier Ruiz de Escudero, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada al procesado:

Cuarta parte de una finca sita en término municipal de Agreda (Soria), de una cabida aproximada de 11.000 metros cuadrados, existiendo dentro de la misma 4.000 metros cuadrados de naves construidas; tasada dicha cuarta parte en la cantidad de pesetas 875.000.

Para dicha subasta se ha señalado el día 30 de enero, a las doce de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que de momento no existen títulos de propiedad; que podrá hacerse el remate con la cualidad de cederlo a un tercero y debiendo depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, Angel Llorente.

Núm. 76

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del número 3 de esta ciudad, en diligencias preparatorias número 6 de 1977-A, sobre daños y lesiones por imprudencia, contra el penado Luis-Armando Morales Hidalgo, cuyo domicilio lo tuvo en esta ciudad (calle de Miguel Servet, 1, tercero, H), hoy sin residencia en España, ha acordado, por resolución de esta fecha, se notifique a dicho penado que, por auto de fecha 1.º de abril último y por aplicación del Decreto de Indulto de 14 de marzo de 1977, se ha declarado extinguida la pena de privación del permiso de conducir por plazo de un mes, que le fue impuesta por sentencia firme, bajo la condición de que no cometa en el plazo de cinco años, a contar desde su concesión, otro delito de análoga naturaleza al que ha sido objeto de indulto, debiendo en otro caso cumplir la pena indultada.

Y en cumplimiento de lo acordado, para que sirva de notificación al ex-

presado penado, libro la presente en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 124

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, en diligencias preparatorias número 190 de 1977-A, sobre cheques en descubierto, contra otro y el encartado José Mur Puyuelo, en ignorado paradero, ha acordado por resolución de esta fecha notificar por medio del presente al mencionado encartado que por resolución de 26 de diciembre próximo pasado se ha procedido al sobreseimiento libre de la causa, por aplicación del Decreto de Indulto de fecha 14 de marzo de 1977, quedando sin efecto las medidas contra él tomadas.

Y para que sirva de notificación al encartado José Mur Puyuelo libro la presente en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 111

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 2.974 de 1977, seguido por denuncia de diligencias previas 1.973 de 1977, del Juzgado de instrucción núm. 1, contra Juan Trillo Quesada, por el hecho de amenazas, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 3 de enero de 1978. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre amenazas, contra Juan Trillo Quesada, mayor de edad, casado, chófer, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Juan Trillo Quesada, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Trillo Quesada, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 112

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 2.779 de 1977, seguido por denuncia de diligencias preparatorias 2.186 de 1977, del Juzgado de instrucción núm. 1, contra Juan José Artigas Díez, por el hecho de imprudencia, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 3 de enero de 1978. — El señor don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre imprudencia, contra Juan José Artigas Díez, mayor de edad, no constando circunstancias personales, Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Juan José Artigas Díez, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Juan José Artigas Díez, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 125

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 3.258 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Raines Eddie, en calidad de denunciado, y Thomas L. Symister, en calidad de responsable civil, ambos en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 26 de enero, a las once cincuenta horas de su mañana, al objeto de com-

parecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 126

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 3.224 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Florencio Moreno Ortega, en calidad de denunciado, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 26 de enero, a las diez cincuenta horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 199

COMUNIDAD DE REGANTES DE MORATA DE JILOCA

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Morata de Jiloca;

Hace saber: Que el próximo día 15, a las doce horas en primera convocatoria, y si no concurriese mayoría de regantes ese día, el 29 del presente mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento la Junta general ordinaria de invierno, con el siguiente

Orden del día

1.º Revisión de ingresos y gastos del ejercicio pasado de 1977.

2.º Presupuestos para el presente ejercicio de 1978 y aprobación, si procede, de ambos puntos.

3.º Ruegos y preguntas.

Morata de Jiloca a 5 de enero de 1978. — El Presidente, José Langa.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones